



**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
DE LA DEUDA PÚBLICA**

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
DE LOS FIDEICOMISOS
ADMINISTRADOS POR BANADESA**

**PERIODO
DEL 01/01/2007 AL 31/12/2009**

**INFORME 001-C /2011 DCDP
TEGUCIGALPA,
FEBRERO DEL 2011**

CONTENIDO
INFORMACIÓN GENERAL

Carta de envío del Informe

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A.	Motivo del Examen	1
B.	Objetivos del Examen	1
C.	Alcance del Examen	1
D.	Metodología	1
E.	Marco Legal	2
F.	Estructura Orgánica	2
G.	Funcionarios y Empleados Principales	2

CAPITULO II

ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

3

CAPITULO III

CONTROL INTERNO

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A.	Opinión	5-7
B.	Comentarios y recomendaciones	8-13

CAPITULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A.	Caución	14
B.	Declaración Jurada	14
C.	Incumplimiento Legal	14-19

CAPITULO V

ANEXOS



Tegucigalpa, M.D.C., 15 de marzo del 2011
Oficio No. Presidencia/874/2011

Ingeniero
Jorge Johnny Handal Hawit
Presidente Ejecutivo
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
Su Despacho

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el informe No.001-C /2011 DFDP de la Evaluación de Control Interno practicada al Departamento de Fideicomiso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por los fideicomisos dados en administración por la Secretaría de Finanzas. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y 3, 5 (Numeral 2,10), 7, 37, 41, 45, 50, 51 79 la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades civiles; sin embargo se originan recomendaciones que fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudaran a mejorar la gestión de la institución a su cargo.

Conforme al Artículo 39 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio. El Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas como resultado de las acciones de fiscalización realizadas.

Para cumplir con ello, el Tribunal Superior de Cuentas emitió el Acuerdo Administrativo 028-2003 SISERA el 06 de Septiembre del 2003, para ejecutar un sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría.

Por lo anterior le solicito presentar para ser aprobadas, dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este oficio.



Cont. Oficio No. Presidencia/874/2011

1. Un plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe.
2. Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan

Atentamente,

JORGE BOGRAN RIVERA
Magistrado Presidente

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; Artículos 3, 4,5 numeral 1,2,4 y 10; Artículos 7, 31 numeral 3 y 7; Artículos 39 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los Artículos 68,69, 125,126,127 del Reglamento General de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del año 2010 del Departamento de Fiscalización de la Deuda Pública.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

Evaluar el Control Interno de los procesos operativos de los fondos en Fideicomiso otorgados por el Gobierno Central y administrados por la Secretaria de Finanzas como fideicomitente conjuntamente con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola en su condición de fiduciario.

Objetivos Específicos

- a. Evaluar los procedimientos que se han seguido para el otorgamiento de los fondos en Fideicomiso otorgados por el Gobierno y que son administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- b. Verificar los procedimientos que se han seguido para el otorgamiento de estos Fideicomisos para asegurar que se ha cumplido con lo establecido en la ley o decretos de creación del Fideicomiso.
- c. Verificar el cumplimiento de los controles establecidos en los procedimientos para en manejo de los fondos en Fideicomiso (Estados Financieros, Conciliaciones Bancarias, Contabilidad Separada para cada uno de los fondos y Sistemas de Información y Comunicación entre otros.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El estudio comprendió la evaluación del Control Interno de los fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA por el período comprendido del 01 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2009.

D. METODOLOGIA

La metodología utilizada para la ejecución de la auditoría se realizó a través de la aplicación de los cuestionarios de control interno, la verificación de la documentación soporte proporcionada por los departamentos y gerencias y la revisión de expedientes de préstamos en fideicomisos.

E. MARCO LEGAL

- Constitución de la República Artículo 222 reformado, Artículos 3, 4, 5 numeral 2 y 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 7, 31 numeral 3 y Artículos 39 y 79.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas los Artículos 2, 7, 10 numeral 2; Artículos 68, 69, 122, 125, 126, 127.
- Ley del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.
- Reglamento de Créditos.
- Convenios de Fideicomisos.
- Normas Para Regular La Administración De Las Tecnologías De Información Y Comunicaciones En Las Instituciones Del Sistema Financiero.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola está constituida de la siguiente forma:

Nivel Superior: Junta Directiva

Nivel Ejecutivo: Presidencia y Vicepresidencia Ejecutiva, Asesor Presidencia Ejecutiva, Auditor Interno, Asesoría Legal, Gerencia de Finanzas y Operaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia de Riesgos y Cumplimiento, Gerencia de Negocios y Proyectos, Gerencia de Créditos, Tecnología de la Información, Estudios Económico.

Nivel Operativo: Departamento Análisis Redescuentos de Créditos, Departamento de Fideicomiso, Departamento de Supervisión y Seguimiento, Departamento de Cartera.

Ver organigrama del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en anexo No. 1 y Organigrama del Departamento de Fideicomiso en anexo No.2.

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Anexo No.3 Funcionarios del Departamento de Fideicomiso.

Tegucigalpa, MDC., 11 de marzo de 2011

Ingeniero:

Jorge Johnny Handal Hawit

Presidente Ejecutivo

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

Su Despacho

Estimado Ingeniero:

Hemos realizado una Evaluación de Control Interno de los procesos administrativos de los fondos otorgados por el gobierno de Honduras para fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por el período comprendido del 01 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2009.

Nuestra evaluación se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41,45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar la evaluación se tomó en cuenta su estructura de Control Interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras y administrativas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración, del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) es el responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno adecuada cuyos objetivos son suministrar seguridad razonable, que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones se registren en forma adecuada.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

1. Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.
2. Evaluación de Control Interno.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observó los siguientes hechos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente Capítulo II y III

Lourdes Iveth Sosa
Jefe Departamento
Fiscalización Deuda Pública

Lorena Matute
Supervisora
Dirección de Fiscalización

Ana Cristina Cortez
Jefe de Equipo

Roberto A García
Técnico Fiscalización

Everth Raúl Gutierrez
Técnico de Fiscalización

CAPITULO II

B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

HECHOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE EVALUACIÓN

Como resultado de esta evaluación se determinaron algunas deficiencias que se detallan a continuación:

1. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA NO ESTA AUTORIZADA

Al verificar el control interno en el Departamento de Fideicomiso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se comprobó que la Sección de Contabilidad de Fideicomiso ya no forma parte de la estructura orgánica del Departamento de Fideicomiso y actualmente depende del Departamento de Contabilidad general pero el cambio en la estructura orgánica no ha sido incluido y se sigue utilizando la misma estructura orgánica.

Incumple con:

Lo establecido en la **NORMA GENERAL DE CONTROL INTERNO** relativas al ambiente de control **No. 2.4 “Estructura Organizativa”** se establece: El jerarca debe crear una estructura organizativa que apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, y por ende, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.

La Jefe del Departamento de Fideicomiso mediante el envió de nota del 14 de Enero del 2011 manifiesta; “no se ha cambiado la estructura organica únicamente se trasladó el Departamento de Contabilidad tiene su propio Contador donde el Jefe inmediato es la Contadora General del Banco “.

Al no contar con una estructura organizacional definida puede provocar que los empleados tomen decisiones fuera de su competencia y que no exista armonía, lo que puede conducir a que la institución no alcance las metas y objetivos establecidos.

RECOMENDACIÓN N° 1

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Autorizar y aprobar la nueva estructura orgánica del departamento de Fideicomiso e incluirla en el Organigrama y divulgar la misma para el conocimiento de los empleados.

2. LOS SALDOS EN FIDEICOMISO NO ESTAN CONCILIADOS Y SE ENCUENTRAN EN MORA

Al verificar la cartera de préstamos al 2010 por agencia del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola se comprobó que existe mora en los saldos por fideicomisos que asciende a la cantidad de Doscientos Treinta y Tres Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Veinte Nueve Lempiras con Treinta Seis Centavos (L 233, 706,229.36) que representa un 57% de la cartera de préstamo y no se encuentran conciliados los saldos ya que se solicitó las conciliaciones al 2009 y no fueron proporcionadas las mismas por parte de la Sección de Contabilidad de Fideicomiso.

Incumple con:

Lo establecido en la **NOGECI V-14 CONCILIACION PERIÓDICA DE REGISTROS:** Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

DECLARACION TSC-NOGECI-V-14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Los procesos de conciliación bancaria como técnica de control de auto control, conducen a demostrar, por lo menos mensualmente, la exactitud de los saldos de los movimientos financieros mostrados en los estados del banco y su correspondencia con los saldos registrados en la entidad pública. Estos procesos pueden ser manuales o automatizados electrónicamente y relacionar de manera biunívoca, múltiple o interna los elementos a conciliar.

Según entrevista y cuestionario de control interno aplicado al Jefe de Contabilidad de Fideicomiso dice: "En su mayoría existen conciliaciones por Fideicomiso, algunos se encuentran en proceso de elaboración y otros se encuentran en proceso de depuración.

La Jefe del Departamento de Fideicomiso manifiesta: que las causas de la mora en los saldos en los fideicomisos son debidas a; condiciones climáticas adversas, bajos precios en la comercialización tanto de granos básicos como de ganadería y los problemas que se originaron después del 28 de junio del 2009.

El no realizar conciliaciones periódicas puede provocar que existan registros incorrectos y que se presenten Estados Financieros con errores que afecten el patrimonio de los fideicomisos.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL JEFE DE CONTABILIDAD DE FIDEICOMISO

Proceder a realizar conciliaciones periódicas a los saldos de los fideicomisos para verificar el registro correcto de las operaciones.

RECOMENDACIÓN N° 2.1

AL JEFE DE CONTABILIDAD GENERAL

Verificar y supervisar que se realicen las conciliaciones periódicas de los saldos en fideicomisos.

RECOMENDACIÓN N° 2.2

A LA GERENTE DE CRÉDITOS

Solicitar la actualización y registro de la mora de los saldos de los fideicomisos para establecer las causas de la misma.

3. NO SE REALIZA UNA SUPERVISIÓN CONTINUA DE LOS SALDOS EN FIDEICOMISO

En la verificación de los procedimientos de control realizados al departamento de Fideicomiso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se comprobó que no se realizan supervisiones sobre los saldos en Fideicomiso por parte del departamento de Deuda Interna de la Secretaría de Finanzas en los casos que se establece en los convenios de Fideicomiso por ejemplo: los fideicomisos Agrónomos, Cajas Rurales y Camarón Caña de Azúcar y Dulce de Panela ya que no se encontró evidencia en los expedientes de préstamos de las supervisiones efectuadas por el Departamento de Deuda Interna.

Incumple con:

Lo establecido en NOGECI V-09 SUPERVISIÓN CONSTANTE

La dirección superior y los funcionarios que ocupan puestos de jefatura deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones de la institución, con el propósito de asegurar que las labores se realicen de conformidad con la normativa y las disposiciones internas y externas vigentes, teniendo el cuidado de no diluir la responsabilidad.

DECLARACIÓN TSC-NOGECI-V-09.01

La supervisión es un recurso y una obligación de todo funcionario que realice funciones de administración a diversos niveles.

Como recurso permite adquirir, sobre la marcha, una seguridad razonable de que la gestión real es congruente con lo que se planeó hacer y mantener el control sobre cada paso de los procesos, transacciones y operaciones, desde el momento en que se proponen y hasta después de su materialización. Como obligación, la supervisión es mucho más que una mera observación de la forma como se desarrolla el quehacer organizacional, pues además involucra comunicar a los subalternos las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar la gestión, aplicar justamente la autoridad precisa para que aquéllas se implanten con eficiencia y puntualidad, y generar en el personal la motivación requerida para que colabore en la ejecución eficaz de los planes.

No obstante, la supervisión debe ser ejercida de tal forma que no obstruya el proceso operativo y que no derive en una dilución de la responsabilidad, para lo cual debe evitar incurrir en acciones previas a la finalización de una tarea, operación o actividad, de lo contrario es preferible trabajar bajos criterios de calidad total.

En algunos de los convenios suscritos entre la Secretaria de Finanzas (SEFIN) y las diferentes Instituciones fiduciarias se establece la obligatoriedad de velar para que los fondos se utilicen para la actividad que fueron creados, ejercer supervisión sobre los recursos otorgados en administración, supervisar que la contabilidad de estos fondos se lleve en forma separada, y que refleje la situación real de los mismos, efectuar auditoria de los fondos, verificación y evaluación del proyecto, supervisar a los prestatarios, solicitar

información sobre el desenvolvimiento de los proyectos financiados a los administradores de los recursos.

La respuesta del departamento de Fideicomiso en el cuestionario de control interno manifiesta: Que solo se envía documentación relacionada con los fideicomisos si la Secretaría de Finanzas lo solicita.

En correo electrónico del 13/12/2010 dice: La Secretaría de Finanzas supervisa periódicamente o cuando lo solicita el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

Según cuestionario de control interno la Jefe del departamento de Fideicomiso manifiesta: "Los resultados de las Supervisiones realizadas a los saldos de los fondos en Fideicomiso no se comunica a la Secretaría de Finanzas solamente quedan archivadas en los expedientes de préstamos".

"En los fideicomisos que tienen su propio comité hay representantes y en distintas sesiones se les hace del conocimiento de los resultados de las supervisiones".

El no realizar supervisiones periódicas a los fondos en Fideicomiso por parte del fideicomitente (Secretaría de Finanzas), como se establece en los convenios da lugar al incumplimiento de lo establecido en los convenios y pueden existir desviaciones de los fondos o errores que afecten el funcionamiento y el patrimonio de los fideicomisos y que los mismos no cumplan con los objetivos de su creación al no generar los beneficios esperados para los sectores a quienes van dirigidos estos fondos.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS

Solicitar a la Secretaría de Finanzas realice supervisiones sobre la gestión de los fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) de acuerdo a lo establecido en cada convenio y dar las recomendaciones para corregir y mejorar su funcionamiento y dejar constancia escrita de la supervisión realizada.

4. EXISTEN FIDEICOMISOS CON SALDOS NEGATIVOS

Al verificar los saldos de los fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) a octubre del 2010 se comprobó que presentan saldos negativos ejemplo Proyecto de Diversificación Agrícola (PRODIVERSA) con un valor negativo de Setenta Mil Lempiras Exactos L 70,000.00 y Cajas Rurales con un valor negativo por Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Lempiras con Noventa y Siete centavos L 422,669.97.

Incumple con:

Lo establecido en la **NOGECI V-14 CONCILIACION PERIÓDICA DE REGISTROS** dice: Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

DECLARACIÓN TSC-NOGECI-V-14-01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los

generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Según respuesta del cuestionario de control interno aplicado a la Sección de Contabilidad de Fideicomiso dice: El saldo negativo de los fideicomisos Proyecto de Diversificación Agrícola (PRODIVERSA) y Cajas Rurales se debe al otorgamiento de préstamos en exceso a la disponibilidad de fondos del Fideicomiso.

Al otorgarse préstamos de los Fideicomisos que no tienen disponibilidad de fondos da lugar a que existan sobregiros en los saldos del Fideicomiso que afectan los saldos de otros fideicomisos y que los saldos de los Estados Financieros estén incorrectos.

RECOMENDACIÓN N° 4

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANADESA Y A LOS COMITÉS DE CRÉDITOS DE LAS AGENCIAS BANCARIAS

Al otorgar y aprobar préstamos previamente deberán verificar que tengan disponibilidad de fondos en el Fideicomiso para evitar sobregiros que pueden afectar el desarrollo de las operaciones.

5. EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA NO EFECTUA AUDITORIAS A LAS OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS

Como parte de la Evaluación de Control Interno al Departamento de Fideicomiso, se solicitó al Departamento de Auditoria Interna los informes de las auditorías practicadas por esa unidad al Departamento de Fideicomiso, comprobando que el Departamento de Auditoria Interna realiza solamente revisiones a nivel de cartera de préstamos (saldos) en cada una de las agencias del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por las cuales emiten recomendaciones por la morosidad pero no efectúan auditorias específicas al Departamento de Fideicomiso.

Incumple con:

Lo establecido en la PRECI – 06 PRIORIZACION: LA PROGRAMACION DE AUDITORIAS INTERNAS DEBE PRIORIZARSE HACIA LAS AREAS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES MAS IMPORTANTES CON RELACION AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DENTRO DE ESTAS A LAS MAS CRITICAS, DEBILES O DE MAYOR RIESGO.

DECLARACIÓN TSC – PRECI – 06-01: La priorización de las actividades del plan general de auditoría interna, con base en la importancia relativa de las áreas y objetivos principales con relación a la misión primordial del respectivo ente público y dentro de éstas a los procesos, operaciones y actividades de mayor riesgo en el logro de los objetivos institucionales, resulta de suma importancia para asegurar la utilidad y eficacia de las Auditorías Internas y que estas se enfoquen a los aspectos de mayor importancia y trascendencia.

Entre las responsabilidades de la función de Auditoria Interna, como parte integral del proceso de control interno institucional, está la evaluación operativa con un enfoque integral de las diversas operaciones y actividades ejecutadas por los entes públicos, con fines de asesorar al titular de la entidad, no solamente desde el punto de vista del cumplimiento de las disposiciones legales y de la confiabilidad de la información financiera

y operativa sino también de la eficacia, economía y eficiencia de las operaciones y actividades en el logro de los resultados, objetivos o metas presupuestadas.

El Oficio UAI-BNDA-031-2010 dice: “Sobre el particular le informo que las auditorias que realiza la Unidad, las ha efectuado a nivel de cartera de créditos y fideicomisos en las diferentes agencias y ventanillas que tiene el banco, pero particularmente hacer un trabajo específico del cual usted solicita información no se efectúa directamente a la cartera. Es importante señalar que dentro del plan de trabajo del 2010 no se contempló la revisión de los Fideicomisos.

Sin embargo, dentro del plan de trabajo del 2011 se contemplara una revisión porcentual; estando dichos estados de cuenta conciliados a efecto de corroborar el manejo de dicha cartera.

Al no efectuar la auditoría a las operaciones de los Fideicomisos provoca que no existan controles adecuados sobre la utilización oportuna y eficaz de los fondos ejecutados y no se evalué la ejecución real de los proyectos.

RECOMENDACIÓN N° 5

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE BANADESA

Instruir al Director de Auditoria Interna que incluya dentro del plan operativo anual la realización de auditoría a los fondos en fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) aunque la cartera de préstamos no este conciliada, para verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y el destino de los fondos.

CAPITULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. CAUCION

Los Empleados del Departamento de Fideicomiso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) no administran bienes por lo que no rinden caución.

B. DECLARACIONES JURADAS

Al revisar los expedientes de los Empleados y Funcionarios del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes se comprobó que todos cumplieron con este requisito.

C. INCUMPLIMIENTO LEGAL

6. EXISTEN FIDEICOMISOS CON SALDOS INACTIVOS

Al efectuar la revisión de los saldos en fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se comprobó que existen fideicomisos inactivos los cuales son:

- Fideicomiso GUAYAPE
- Fideicomiso PRODIVERSA
- Fideicomiso DEREHIPA
- Fideicomiso PRODERO
- Fideicomiso PRODESBA
- Fideicomiso Mujer Campesina
- Fideicomiso PROGRABA
- Compra de Tierras Grupos Campesinos
- Fideicomiso Compra de Tierras Grupos Étnicos

Incumple con:

EL CONVENIO DEL FIDEICOMISO DE PRODUCCIÓN:

De la Administración.

Cláusula Primera: La Secretaría autoriza al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) a manejar en una sola cuenta los saldos de cartera y de los remanentes de los fondos en Fideicomiso de proyectos en los cuales es fideicomitente que ya culminaron su etapa de ejecución y que mantiene saldos con disponibilidades efectivas inactivas.

Clausula Tercera: La Secretaria como Fideicomitente autoriza al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) proceda a liquidar todas las contabilidades individuales de cada fondo en Fideicomiso que administra, asimismo le autoriza para que todas las comisiones que correspondan al fideicomitente que reflejen los Estados financieros sean transferidas al nuevo fondo en administración.

Que existan saldos inactivos de los fondos en Fideicomiso provoca que no se cumpla con los objetivos de creación del Fideicomiso y por lo consiguiente no se generen beneficios para el desarrollo de los beneficiarios de estos fondos, como para el país.

Los fondos inactivos según cuestionario de Control Interno aplicado al departamento de Contabilidad de Fideicomiso establece que: La causa de los saldos inactivos se debe al traslado de fondos para la creación del Fideicomiso Producción, el saldo actual de estos fideicomisos se debe a la cartera de préstamos que no fue trasladada.

Los fideicomisos Compra de Tierras Grupos Étnicos y Grupos Campesinos se encuentran inactivos por no tener disponibilidad de fondos.

RECOMENDACIÓN N° 6

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)

A LA GERENTE DE CRÉDITOS

Por los fideicomisos que se consolidaron en el Fideicomiso Producción liquidar los fondos para que no sigan generando Estados Financieros y que los fondos recuperados de estos fideicomisos se trasladen al Fideicomiso Producción. Lo anterior en cumplimiento al convenio en su Cláusula Primera y Tercera del Fideicomiso Producción.

7. EL SISTEMA DE INFORMATICA CARECE DE UN NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO

Al aplicar el cuestionario de Control Interno al departamento de Tecnología de Información del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se verifico que existen deficiencias en el área de seguridad que ponen en riesgo las operaciones y registros de los fideicomisos que se detallan a continuación.

- No incluyen reglas para controles de edición.
- El sistema actual de informática carece de un nivel de seguridad apropiado.
- No se cifra la información confidencial.
- No hay seguros para cubrir pérdidas por errores en el área de informática.

Incumple con:

Lo establecido en **LAS NORMAS PARA REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SECCION VI SEGURIDAD DE LA INFORMACION ARTÍCULO 18 PERFIL DE RESPONSABILIDADES DICE:**

- a) Proponer a la institución las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática.
- b) Documentar e implementar las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática aprobadas por la junta o consejo.
- c) Verificar que los usuarios de los distintos sistemas y recursos tecnológicos cumplan con las políticas, normas y procedimientos aprobados.
- d) Tomar las acciones correctivas que garanticen la seguridad requerida, una vez que se haya identificado violaciones.

- e) Controlar el uso indebido de programas (utilitarios) o herramientas que permiten la manipulación de los datos en los diferentes sistemas.
- f) Desarrollar por lo menos una vez al año, evaluaciones de seguridad a las tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

Consultado al respecto el Jefe del departamento de Tecnología de Información dice:” El sistema actual de informática carece de un nivel de seguridad apropiado”.

“En un sistema de aplicaciones bancarias como el que estamos por adquirir, la seguridad puede administrarse en diferentes niveles”.

- a) Seguridad del sistema operativo.
- b) Seguridad sobre el sistema de aplicaciones (objetos, fuentes).
- c) Seguridad en el aplicativo mismo (menús, programas, transacciones.)

“Actualmente la seguridad es controlada por el Administrador de la base de datos en conjunto con un empleado de la Unidad de Seguridad Informática de la Gerencia de Riesgos. Una vez que se adquiriera un nuevo sistema, los sistemas anteriores podrán separarse a diferentes personas”.

“Es Importante también la incorporación de un software que pueda registrar huellas de auditoría para seguimiento a los cambios desde el sistema operativo hasta las aplicaciones”.

Consultados mediante cuestionario de Control Interno sobre si el sistema de cómputo incluye reglas, como controles de edición para verificar la exactitud de la información que se introduce a la computadora, nos manifestaron lo siguiente:

El sistema no tiene esa fortaleza (Se está adquiriendo un nuevo aplicativo para superar esto y otras situaciones), se está realizando por medio de la Licitación No. 002/2010 para adquisición de Sistema de aplicaciones bancarias (Core Banking) y equipo para su instalación e implementación”.

Al no contar con la seguridad adecuada en el sistema informático puede provocar que existan riesgos que afecten las operaciones y la información almacenada en el sistema lo que puede provocar un perjuicio económico a la institución.

RECOMENDACIÓN N° 7

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE BANADESA

Instruir al Gerente de Riesgos que se apliquen las medidas de control y seguridad en la parte de informática para minimizar los riesgos de pérdida de información o situaciones que afecten las operaciones del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

8. NO SE CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS existen

Al hacer la evaluación del Control Interno y solicitar el plan de contingencias la Gerencia de Riesgos nos informó que no cuentan con un plan de contingencias definido solamente se tiene un servidor de respaldo.

Incumple con:

Lo establecido en **LAS NORMAS PARA REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO** en el **Capítulo V** dice: La institución deberá mantener un plan de contingencias detallado para recuperar y operar su tecnología de información en los casos de mal funcionamiento y desastres.

Al entrevistar al Jefe del departamento de Tecnología de la Información y Gerencia de Riesgos manifiestan. No propiamente se tiene un servidor de respaldo, actualmente junto con la Gerencia de Riesgos se está resolviendo este asunto. Con la nueva adquisición de hardware que se está licitando, se pretende sacar fuera de las instalaciones del banco un ambiente para funcionar en caso de desastres.

El no contar con un plan de contingencias como lo establecen Las Normas Para Regular la Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones En Las Instituciones Del Sistema Financiero puede provocar la pérdida de información importante para el desarrollo de las operaciones del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) generando pérdidas financieras para la institución.

RECOMENDACIÓN N° 8

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)

Instruir al Gerente de Riesgos elaborar e implementar un plan de contingencias que evite la pérdida de información y en caso de mal funcionamiento o desastres permita recuperar la información y continuar con sus operaciones y así cumplir con lo establecido en Las Normas Para Regular la Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en las Instituciones del Sistema Financiero.

9. FALTA DE POLÍTICAS Y REGLAMENTOS EN EL MANEJO DEL SOFTWARE

Al realizar las entrevistas como parte de la evaluación de Control Interno en el área de Informática y Gerencia de Riesgos se comprobó mediante las respuestas obtenidas, que existen deficiencias tales como: no existe un reglamento para la utilización del software, no se cuentan con políticas definidas por utilizar software ilegítimo en el caso de detectarse algún virus en equipos CD o USB. Cabe mencionar que el Departamento de Tecnología de la Información a enviado memorando y notas a los diferentes departamentos prohibiendo el uso de software ilegítimo USB, pero no existe una política definida por parte de la Institución.

Incumple con:

Lo establecido en **LAS NORMAS PARA REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SECCION VI SEGURIDAD DE LA INFORMACION ARTÍCULO 18 PERFIL DE RESPONSABILIDADES DICE:**

- d) Proponer a la institución las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática.
- e) Documentar e implementar las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática aprobadas por la junta o consejo.

- f) Verificar que los usuarios de los distintos sistemas y recursos tecnológicos cumplan con las políticas, normas y procedimientos aprobados.
- g) Tomar las acciones correctivas que garanticen la seguridad requerida, una vez que se haya identificado violaciones.
- h) Controlar el uso indebido de programas (utilitarios) o herramientas que permiten la manipulación de los datos en los diferentes sistemas.
- i) Desarrollar por lo menos una vez al año, evaluaciones de seguridad a las tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

En respuesta de la Gerencia de Riesgos de fecha 9 de diciembre del 2010 nos informa lo siguiente:

- a) “No existe un reglamento específico para la utilización del software, pero se está trabajando en la elaboración de manuales de los diferentes software que se utilizan en el banco”.
- b) “No se ha fijado responsabilidad a los funcionarios en el caso que se encontrara en alguna computadora algún software ilegítimo, pero se está trabajando en las políticas para regular esto”.

“Actualmente no se cuentan con políticas definidas en el caso de detectarse algún virus en equipos, CD o USB, pero se está trabajando en la elaboración de dichas políticas. Al no establecerse Reglamentos, políticas y responsabilidades para el uso de software ilegítimo y en caso de detectarse virus en equipos, CD o USB puede provocar daños en el sistema utilizado y pérdida de la información o manipulación de datos lo que puede provocar un perjuicio económico para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)”.

RECOMENDACIÓN N° 9

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE BANADESA

Instruir al Gerente de Riesgos la elaboración e implementación de políticas normas y procedimientos de seguridad informática para proteger la información de vital importancia para el desarrollo de las operaciones del Banco de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y comunicar a los funcionario y empleados que realicen monitoreo y supervisión del cumplimiento de las disposiciones.

Lic. Lourdes Iveth Sosa Montenegro
Jefe Depto.
Fiscalización Deuda Pública

Lic. Lorena Matute
Asistente Dirección
Fiscalización

Ana Cristina Cortez Lainez
Jefe de Equipo
Auditoría de Fideicomisos

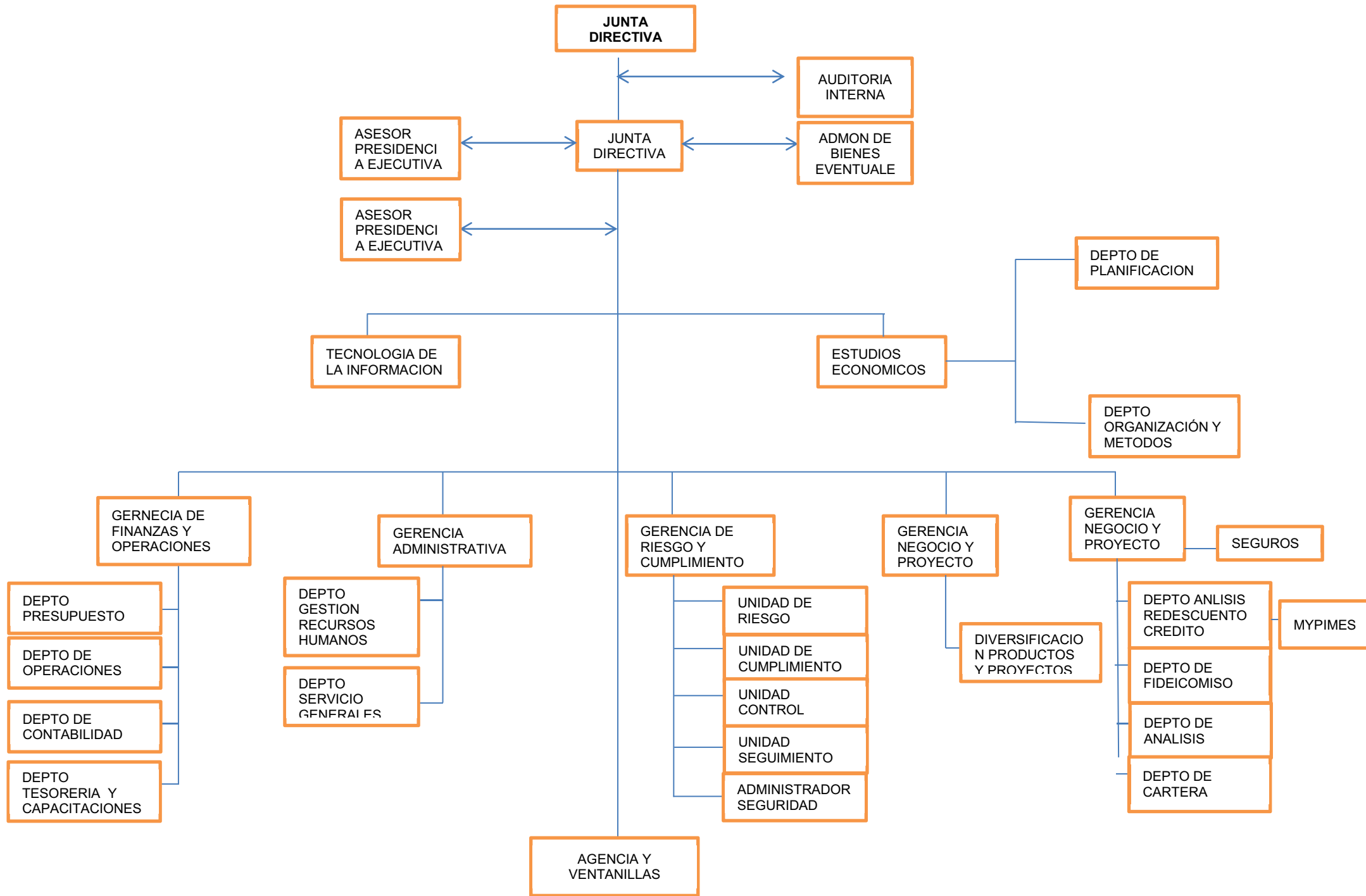
Lic. Roberto A García
Técnico Fiscalización

Everth Raúl Gutierrez S
Técnico de Fiscalización

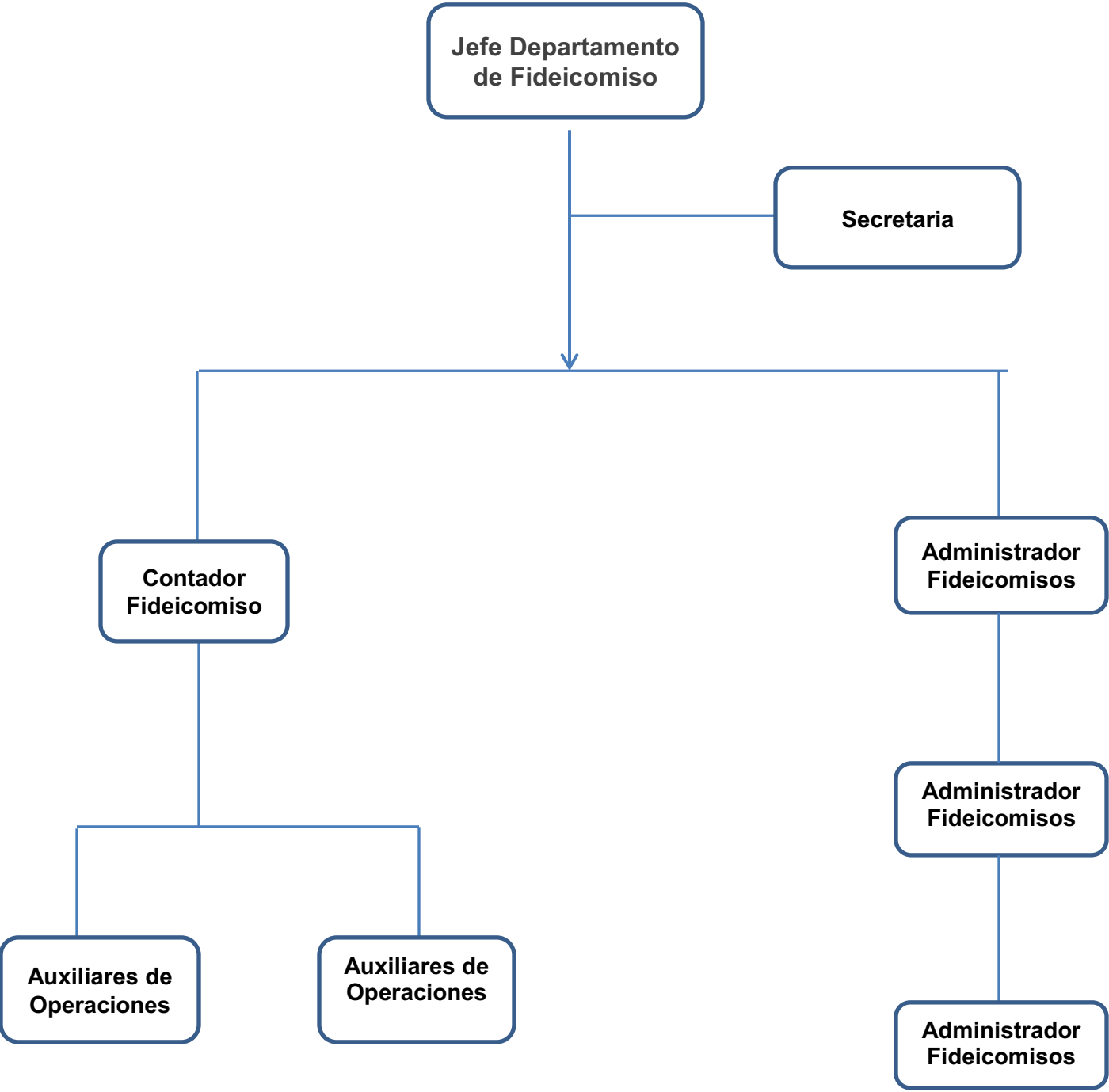
ANEXOS

ANEXO No.1

ORGANIGRAMA DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA



ANEXO No. 2
ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISO BANADESA



ANEXO No. 3

FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	PERIODO	No. IDENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO
Leticia Fiallos de Palma	Jefe Departamento Administración de Fideicomisos	Del 02/01/2008 al fecha	0501-1957-00176	Resd. Villa Universitaria Bl. D casa No. 510	2257-36-33
Maira Patricia Ayala Figueroa	Administrador de fideicomiso (cancelada)	Del 10/07/2006 al 09/05/2008	1501-1973-01262	Resd. Honduras Bl. T-25 Casa No. 4142	22230-2-03
Ana Rodríguez Borjas	Contador de Fideicomiso	Del 30/09/2003 a la fecha	0601-1963-00176	Resd. Plaza 4 calle casa No. 3143	2228-57-57
Fredy Omar Rivas	Contador de Fideicomisos	Del 15/03/2010 a la fecha	0801-1965-09950	Col. Calpules, B20, C12	95171077
Maritza del Carmen Riva Carrasco	Administrador de Fideicomisos	Del 01/08/2007 a la fecha	0601-1963-00176	Col. Cerro Grande Z.-2 Bl. 21 casa No. 21	2224-19-03

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

H. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; Artículos 3, 4,5 numeral 1,2,4 y 10; Artículos 7, 31 numeral 3 y 7; Artículos 39 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los Artículos 68,69, 125,126,127 del Reglamento General de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del año 2010 del Departamento de Fiscalización de la Deuda Pública.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

Evaluar el Control Interno de los procesos operativos de los fondos en Fideicomiso otorgados por el Gobierno Central y administrados por la Secretaria de Finanzas como fideicomitante conjuntamente con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola en su condición de fiduciario.

Objetivos Específicos

- d. Evaluar los procedimientos que se han seguido para el otorgamiento de los fondos en Fideicomiso otorgados por el Gobierno y que son administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
- e. Verificar los procedimientos que se han seguido para el otorgamiento de estos Fideicomisos para asegurar que se ha cumplido con lo establecido en la ley o decretos de creación del Fideicomiso.

- f. Verificar el cumplimiento de los controles establecidos en los procedimientos para en manejo de los fondos en Fideicomiso (Estados Financieros, Conciliaciones Bancarias, Contabilidad Separada para cada uno de los fondos y Sistemas de Información y Comunicación entre otros.

J. ALCANCE DEL EXAMEN

El estudio comprendió la evaluación del Control Interno de los fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA por el período comprendido del 01 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2009.

K. METODOLOGIA

La metodología utilizada para la ejecución de la auditoría se realizó a través de la aplicación de los cuestionarios de control interno, la verificación de la documentación soporte proporcionada por los departamentos y gerencias y la revisión de expedientes de préstamos en fideicomisos.

L. MARCO LEGAL

- Constitución de la República Artículo 222 reformado, Artículos 3, 4, 5 numeral 2 y 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 7, 31 numeral 3 y Artículos 39 y 79.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas los Artículos 2, 7, 10 numeral 2; Artículos 68, 69, 122, 125, 126, 127.
- Ley del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.
- Reglamento de Créditos.
- Convenios de Fideicomisos.
- Normas Para Regular La Administración De Las Tecnologías De Información Y Comunicaciones En Las Instituciones Del Sistema Financiero.

M. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola está constituida de la siguiente forma:

Nivel Superior: Junta Directiva

Nivel Ejecutivo: Presidencia y Vicepresidencia Ejecutiva, Asesor Presidencia Ejecutiva, Auditor Interno, Asesoría Legal, Gerencia de Finanzas y Operaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia de Riesgos y Cumplimiento, Gerencia de Negocios y Proyectos, Gerencia de Créditos, Tecnología de la Información, Estudios Económico.

Nivel Operativo: Departamento Análisis Redescuentos de Créditos, Departamento de Fideicomiso, Departamento de Supervisión y Seguimiento, Departamento de Cartera.

Ver organigrama del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en anexo No. 1 y Organigrama del Departamento de Fideicomiso en anexo No.2.

N. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Anexo No.3 Funcionarios del Departamento de Fideicomiso.

CAPITULO II

ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

A. Control interno

Las áreas tomadas en cuenta para la evaluación del Control Interno fueron las siguientes:

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)

- Departamento de Fideicomiso
- Departamento de Contabilidad de Fideicomisos
- Departamento de Tecnología de la Información
- Gerencia de Riesgos

Como resultado de la evaluación del Control Interno a las áreas antes descritas se determinó que el Ambiente de Control es Adecuado y el nivel de Riesgo es bajo en las siguientes áreas:

1. Valores de Integridad y ética.
2. Compromisos y competencia.
3. Filosofía de la gerencia y sus estilos de operación.
4. Asignación de autoridad y responsabilidad.
5. Políticas y prácticas de Recursos Humanos.

A excepción de las áreas de Estructura Organizacional donde el nivel de riesgo es moderado debido a que en la estructura del Departamento de Fideicomiso se realizaron cambios al trasladar la Contabilidad de Fideicomiso al Departamento de Contabilidad General situación que ha incidido negativamente en el proceso de registro y conciliación de los saldos de los fideicomisos.

En las áreas de los Departamentos de Tecnología de Información y de Contabilidad del Fideicomiso el riesgo es alto por los siguientes aspectos:

- El área de sistemas computarizados carece de un nivel de seguridad apropiado.
- Los saldos de los fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) no están conciliados.

Ingeniero:

Jorge Johnny Handal Hawit

Presidente Ejecutivo

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

Su Despacho

Señor Presidente:

Hemos realizado una Evaluación de Control Interno de los procesos administrativos de los fondos otorgados por el gobierno de Honduras para fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) por el período comprendido del 01 de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2009.

Nuestra evaluación se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41,45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar la evaluación se tomó en cuenta su estructura de Control Interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras y administrativas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración, del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) es el responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno adecuada cuyos objetivos son suministrar seguridad razonable, que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones se registren en forma adecuada.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

1. Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.
2. Evaluación de Control Interno.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observó los siguientes hechos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente Capítulo III y IV

COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

El día miércoles veintiséis (26), de enero del 2011, nos reunimos con el Jefe de la Sección de Cobros y Fideicomiso, Analista de Créditos y el Auditor Interno, se comentó sobre las Debilidades obtenidas del resultado de la evaluación de control interno practicada a la Sección de Créditos y Fideicomisos del Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI) según consta en “**Acta de Conferencia Final**”. **(Ver anexo No.3.)**

CAPITULO III

B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

HECHOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE EVALUACIÓN

Como resultado de esta evaluación se determinaron algunas deficiencias que se detallan a continuación:

10. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA NO ESTA AUTORIZADA

Al verificar el control interno en el Departamento de Fideicomiso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se comprobó que la Sección de Contabilidad de Fideicomiso ya no forma parte de la estructura orgánica del Departamento de Fideicomiso y actualmente depende del Departamento de Contabilidad general pero el cambio en la estructura orgánica no ha sido incluido y se sigue utilizando la misma estructura orgánica.

Incumple con:

Lo establecido en la **NORMA GENERAL DE CONTROL INTERNO** relativas al ambiente de control **No. 2.4 “Estructura Organizativa”** se establece: El jerarca debe crear una estructura organizativa que apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, y por ende, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.

La Jefe del Departamento de Fideicomiso mediante él envió de nota del 14 de Enero del 2011 manifiesta; “no se ha cambiado la estructura orgánica únicamente se trasladó el Departamento de Contabilidad tiene su propio Contador donde el Jefe inmediato es la Contadora General del Banco “

Al no contar con una estructura organizacional definida puede provocar que los empleados tomen decisiones fuera de su competencia y que no exista armonía, lo que puede conducir a que la institución no alcance las metas y objetivos establecidos.

RECOMENDACIÓN N° 1

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Autorizar y aprobar la nueva estructura orgánica del departamento de Fideicomiso e incluirla en el Organigrama y divulgar la misma para el conocimiento de los empleados.

11. LOS SALDOS EN FIDEICOMISO NO ESTAN CONCILIADOS Y SE ENCUENTRAN EN MORA

Al verificar la cartera de préstamos al 2010 por agencia del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola se comprobó que existe mora en los saldos por fideicomisos que asciende a la cantidad de Doscientos Treinta y Tres Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Veinte Nueve Lempiras con Treinta Seis Centavos (L 233, 706,229.36) que representa un 57% de la cartera de préstamo y no se encuentran conciliados los saldos ya que se solicitó las conciliaciones al 2009 y no fueron proporcionadas las mismas por parte de la Sección de Contabilidad de Fideicomiso.

Incumple con:

Lo establecido en la **NOGECI V-14 CONCILIACION PERIÓDICA DE REGISTROS:** Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

DECLARACION TSC-NOGECI-V-14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Los procesos de conciliación bancaria como técnica de control de auto control, conducen a demostrar, por lo menos mensualmente, la exactitud de los saldos de los movimientos financieros mostrados en los estados del banco y su correspondencia con los saldos registrados en la entidad pública. Estos procesos pueden ser manuales o automatizados electrónicamente y relacionar de manera biunívoca, múltiple o interna los elementos a conciliar.

Según entrevista y cuestionario de control interno aplicado al Jefe de Contabilidad de Fideicomiso dice: "En su mayoría existen conciliaciones por Fideicomiso, algunos se encuentran en proceso de elaboración y otros se encuentran en proceso de depuración.

La Jefe del Departamento de Fideicomiso manifiesta: que las causas de la mora en los saldos en los fideicomisos son debidas a; condiciones climáticas adversas, bajos precios en la comercialización tanto de granos básicos como de ganadería y los problemas que se originaron después del 28 de junio del 2009.

El no realizar conciliaciones periódicas puede provocar que existan registros incorrectos y que se presenten Estados Financieros con errores que afecten el patrimonio de los fideicomisos.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL JEFE DE CONTABILIDAD DE FIDEICOMISO

Proceder a realizar conciliaciones periódicas a los saldos de los fideicomisos para verificar el registro correcto de las operaciones.

RECOMENDACIÓN N° 2.1

AL JEFE DE CONTABILIDAD GENERAL

Verificar y supervisar que se realicen las conciliaciones periódicas de los saldos en fideicomisos.

RECOMENDACIÓN N° 2.2

A LA GERENTE DE CRÉDITOS

Solicitar la actualización y registro de la mora de los saldos de los fideicomisos para establecer las causas de la misma.

12. NO SE REALIZA UNA SUPERVISIÓN CONTINUA DE LOS SALDOS EN FIDEICOMISO

En la verificación de los procedimientos de control realizados al departamento de Fideicomiso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se comprobó que no se realizan supervisiones sobre los saldos en Fideicomiso por parte del departamento de Deuda Interna de la Secretaría de Finanzas en los casos que se establece en los convenios de Fideicomiso por ejemplo: los fideicomisos Agrónomos, Cajas Rurales y Camarón Caña de Azúcar y Dulce de Panela ya que no se encontró evidencia en los expedientes de préstamos de las supervisiones efectuadas por el Departamento de Deuda Interna.

Incumple con:

Lo establecido en NOGECI V-09 SUPERVISIÓN CONSTANTE

La dirección superior y los funcionarios que ocupan puestos de jefatura deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones de la institución, con el propósito de asegurar que las labores se realicen de conformidad con la normativa y las disposiciones internas y externas vigentes, teniendo el cuidado de no diluir la responsabilidad.

DECLARACIÓN TSC-NOGECI-V-09.01

La supervisión es un recurso y una obligación de todo funcionario que realice funciones de administración a diversos niveles.

Como recurso permite adquirir, sobre la marcha, una seguridad razonable de que la gestión real es congruente con lo que se planeó hacer y mantener el control sobre cada paso de los procesos, transacciones y operaciones, desde el momento en que se proponen y hasta después de su materialización. Como obligación, la supervisión es mucho más que una mera observación de la forma como se desarrolla el quehacer organizacional, pues además involucra comunicar a los subalternos las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar la gestión, aplicar justamente la autoridad precisa para que aquéllas se implanten con eficiencia y puntualidad, y generar en el personal la motivación requerida para que colabore en la ejecución eficaz de los planes.

No obstante, la supervisión debe ser ejercida de tal forma que no obstruya el proceso operativo y que no derive en una dilución de la responsabilidad, para lo cual debe evitar incurrir en acciones previas a la finalización de una tarea, operación o actividad, de lo contrario es preferible trabajar bajos criterios de calidad total.

En algunos de los convenios suscritos entre la Secretaria de Finanzas (SEFIN) y las diferentes Instituciones fiduciarias se establece la obligatoriedad de velar para que los fondos se utilicen para la actividad que fueron creados, ejercer supervisión sobre los recursos otorgados en administración, supervisar que la contabilidad de estos fondos se lleve en forma separada, y que refleje la situación real de los mismos, efectuar auditoria

de los fondos, verificación y evaluación del proyecto, supervisar a los prestatarios, solicitar información sobre el desenvolvimiento de los proyectos financiados a los administradores de los recursos.

La respuesta del departamento de Fideicomiso en el cuestionario de control interno manifiesta: Que solo se envía documentación relacionada con los fideicomisos si la Secretaría de Finanzas lo solicita.

En correo electrónico del 13/12/2010 dice: La Secretaría de Finanzas supervisa periódicamente o cuando lo solicita el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

Según cuestionario de control interno la Jefe del departamento de Fideicomiso manifiesta: “Los resultados de las Supervisiones realizadas a los saldos de los fondos en Fideicomiso no se comunica a la Secretaría de Finanzas solamente quedan archivadas en los expedientes de préstamos”.

“En los fideicomisos que tienen su propio comité hay representantes y en distintas sesiones se les hace del conocimiento de los resultados de las supervisiones”.

El no realizar supervisiones periódicas a los fondos en Fideicomiso por parte del fideicomitente (Secretaría de Finanzas), como se establece en los convenios da lugar al incumplimiento de lo establecido en los convenios y pueden existir desviaciones de los fondos o errores que afecten el funcionamiento y el patrimonio de los fideicomisos y que los mismos no cumplan con los objetivos de su creación al no generar los beneficios esperados para los sectores a quienes van dirigidos estos fondos.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS

Solicitar a la Secretaría de Finanzas realice supervisiones sobre la gestión de los fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) de acuerdo a lo establecido en cada convenio y dar las recomendaciones para corregir y mejorar su funcionamiento y dejar constancia escrita de la supervisión realizada.

13. EXISTEN FIDEICOMISOS CON SALDOS NEGATIVOS

Al verificar los saldos de los fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) a octubre del 2010 se comprobó que presentan saldos negativos ejemplo Proyecto de Diversificación Agrícola (PRODIVERSA) con un valor negativo de Setenta Mil Lempiras Exactos L 70,000.00 y Cajas Rurales con un valor negativo por Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Lempiras con Noventa y Siete centavos L 422,669.97.

Incumple con:

Lo establecido en la **NOGECI V-14 CONCILIACION PERIÓDICA DE REGISTROS** dice: Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

DECLARACIÓN TSC-NOGECI-V-14-01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los

generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Según respuesta del cuestionario de control interno aplicado a la Sección de Contabilidad de Fideicomiso dice: El saldo negativo de los fideicomisos Proyecto de Diversificación Agrícola (PRODIVERSA) y Cajas Rurales se debe al otorgamiento de préstamos en exceso a la disponibilidad de fondos del Fideicomiso.

Al otorgarse préstamos de los Fideicomisos que no tienen disponibilidad de fondos da lugar a que existan sobregiros en los saldos del Fideicomiso que afectan los saldos de otros fideicomisos y que los saldos de los Estados Financieros estén incorrectos.

RECOMENDACIÓN N° 4

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANADESA Y A LOS COMITÉS DE CRÉDITOS DE LAS AGENCIAS BANCARIAS

Al otorgar y aprobar prestamos previamente deberán verificar que tengan disponibilidad de fondos en el Fideicomiso para evitar sobregiros que pueden afectar el desarrollo de las operaciones.

14. EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA NO EFECTUA AUDITORIAS A LAS OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS

Como parte de la Evaluación de Control Interno al Departamento de Fideicomiso, se solicitó al Departamento de Auditoria Interna los informes de las auditorías practicadas por esa unidad al Departamento de Fideicomiso, comprobando que el Departamento de Auditoria Interna realiza solamente revisiones a nivel de cartera de préstamos (saldos) en cada una de las agencias del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por las cuales emiten recomendaciones por la morosidad pero no efectúan auditorias específicas al Departamento de Fideicomiso.

Incumple con:

Lo establecido en la PRECI – 06 PRIORIZACION: LA PROGRAMACION DE AUDITORIAS INTERNAS DEBE PRIORIZARSE HACIA LAS AREAS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES MAS IMPORTANTES CON RELACION AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DENTRO DE ESTAS A LAS MAS CRITICAS, DEBILES O DE MAYOR RIESGO.

DECLARACIÓN TSC – PRECI – 06-01: La priorización de las actividades del plan general de auditoría interna, con base en la importancia relativa de las áreas y objetivos principales con relación a la misión primordial del respectivo ente público y dentro de éstas a los procesos, operaciones y actividades de mayor riesgo en el logro de los objetivos institucionales, resulta de suma importancia para asegurar la utilidad y eficacia de las Auditorías Internas y que estas se enfoquen a los aspectos de mayor importancia y trascendencia.

Entre las responsabilidades de la función de Auditoria Interna, como parte integral del proceso de control interno institucional, está la evaluación operativa con un enfoque integral de las diversas operaciones y actividades ejecutadas por los entes públicos, con fines de asesorar al titular de la entidad, no solamente desde el punto de vista del cumplimiento de las disposiciones legales y de la confiabilidad de la información financiera

y operativa sino también de la eficacia, economía y eficiencia de las operaciones y actividades en el logro de los resultados, objetivos o metas presupuestadas.

El Oficio UAI-BNDA-031-2010 dice: “Sobre el particular le informo que las auditorías que realiza la Unidad, las ha efectuado a nivel de cartera de créditos y fideicomisos en las diferentes agencias y ventanillas que tiene el banco, pero particularmente hacer un trabajo específico del cual usted solicita información no se efectúa directamente a la cartera. Es importante señalar que dentro del plan de trabajo del 2010 no se contempló la revisión de los Fideicomisos.

Sin embargo, dentro del plan de trabajo del 2011 se contemplara una revisión porcentual; estando dichos estados de cuenta conciliados a efecto de corroborar el manejo de dicha cartera.

Al no efectuar la auditoría a las operaciones de los Fideicomisos provoca que no existan controles adecuados sobre la utilización oportuna y eficaz de los fondos ejecutados y no se evalué la ejecución real de los proyectos.

RECOMENDACIÓN N° 5

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE BANADESA

Instruir al Director de Auditoria Interna que incluya dentro del plan operativo anual la realización de auditoría a los fondos en fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) aunque la cartera de préstamos no este conciliada, para verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y el destino de los fondos.

CAPITULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

D. CAUCION

Los Empleados del Departamento de Fideicomiso del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) no administran bienes por lo que no rinden caución.

E. DECLARACIONES JURADAS

Al revisar los expedientes de los Empleados y Funcionarios del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes se comprobó que todos cumplieron con este requisito.

F. INCUMPLIMIENTO LEGAL

15. EXISTEN FIDEICOMISOS CON SALDOS INACTIVOS

Al efectuar la revisión de los saldos en fideicomisos administrados por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se comprobó que existen fideicomisos inactivos los cuales son:

- Fideicomiso GUAYAPE
- Fideicomiso PRODIVERSA
- Fideicomiso DEREHIPA
 - Fideicomiso PRODERO
 - Fideicomiso PRODESBA
 - Fideicomiso Mujer Campesina
 - Fideicomiso PROGRABA
 - Compra de Tierras Grupos Campesinos
 - Fideicomiso Compra de Tierras Grupos Étnicos

Incumple con:

EL CONVENIO DEL FIDEICOMISO DE PRODUCCIÓN:

De la Administración.

Cláusula Primera: La Secretaría autoriza al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) a manejar en una sola cuenta los saldos de cartera y de los remanentes de los fondos en Fideicomiso de proyectos en los cuales es fideicomitente que ya culminaron su etapa de ejecución y que mantiene saldos con disponibilidades efectivas inactivas.

Clausula Tercera: La Secretaria como Fideicomitente autoriza al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) proceda a liquidar todas las contabilidades individuales de cada fondo en Fideicomiso que administra, asimismo le autoriza para que todas las comisiones que correspondan al fideicomitente que reflejen los Estados financieros sean transferidas al nuevo fondo en administración.

Que existan saldos inactivos de los fondos en Fideicomiso provoca que no se cumpla con los objetivos de creación del Fideicomiso y por lo consiguiente no se generen beneficios para el desarrollo de los beneficiarios de estos fondos, como para el país.

Los fondos inactivos según cuestionario de Control Interno aplicado al departamento de Contabilidad de Fideicomiso establece que: La causa de los saldos inactivos se debe al traslado de fondos para la creación del Fideicomiso Producción, el saldo actual de estos fideicomisos se debe a la cartera de préstamos que no fue trasladada.

Los fideicomisos Compra de Tierras Grupos Étnicos y Grupos Campesinos se encuentran inactivos por no tener disponibilidad de fondos.

RECOMENDACIÓN N° 6

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)

A LA GERENTE DE CRÉDITOS

Por los fideicomisos que se consolidaron en el Fideicomiso Producción liquidar los fondos para que no sigan generando Estados Financieros y que los fondos recuperados de estos fideicomisos se trasladen al Fideicomiso Producción. Lo anterior en cumplimiento al convenio en su Cláusula Primera y Tercera del Fideicomiso Producción.

16. EL SISTEMA DE INFORMATICA CARECE DE UN NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO

Al aplicar el cuestionario de Control Interno al departamento de Tecnología de Información del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) se verifico que existen deficiencias en el área de seguridad que ponen en riesgo las operaciones y registros de los fideicomisos que se detallan a continuación.

- No incluyen reglas para controles de edición.
- El sistema actual de informática carece de un nivel de seguridad apropiado.
- No se cifra la información confidencial.
- No hay seguros para cubrir pérdidas por errores en el área de informática.

Incumple con:

Lo establecido en **LAS NORMAS PARA REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SECCION VI SEGURIDAD DE LA INFORMACION ARTÍCULO 18 PERFIL DE RESPONSABILIDADES DICE:**

- g) Proponer a la institución las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática.
- h) Documentar e implementar las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática aprobadas por la junta o consejo.
- i) Verificar que los usuarios de los distintos sistemas y recursos tecnológicos cumplan con las políticas, normas y procedimientos aprobados.
- j) Tomar las acciones correctivas que garanticen la seguridad requerida, una vez que se haya identificado violaciones.

- k) Controlar el uso indebido de programas (utilitarios) o herramientas que permiten la manipulación de los datos en los diferentes sistemas.
- l) Desarrollar por lo menos una vez al año, evaluaciones de seguridad a las tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

Consultado al respecto el Jefe del departamento de Tecnología de Información dice:” El sistema actual de informática carece de un nivel de seguridad apropiado”.

“En un sistema de aplicaciones bancarias como el que estamos por adquirir, la seguridad puede administrarse en diferentes niveles”.

- j) Seguridad del sistema operativo.
- k) Seguridad sobre el sistema de aplicaciones (objetos, fuentes).
- l) Seguridad en el aplicativo mismo (menús, programas, transacciones.)

“Actualmente la seguridad es controlada por el Administrador de la base de datos en conjunto con un empleado de la Unidad de Seguridad Informática de la Gerencia de Riesgos. Una vez que se adquiriera un nuevo sistema, los sistemas anteriores podrán separarse a diferentes personas”.

“Es importante también la incorporación de un software que pueda registrar huellas de auditoría para seguimiento a los cambios desde el sistema operativo hasta las aplicaciones”.

Consultados mediante cuestionario de Control Interno sobre si el sistema de cómputo incluye reglas, como controles de edición para verificar la exactitud de la información que se introduce a la computadora, nos manifestaron lo siguiente:

El sistema no tiene esa fortaleza (Se está adquiriendo un nuevo aplicativo para superar esto y otras situaciones), se está realizando por medio de la Licitación No. 002/2010 para adquisición de Sistema de aplicaciones bancarias (Core Banking) y equipo para su instalación e implementación”.

Al no contar con la seguridad adecuada en el sistema informático puede provocar que existan riesgos que afecten las operaciones y la información almacenada en el sistema lo que puede provocar un perjuicio económico a la institución.

RECOMENDACIÓN N° 7

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE BANADESA

Instruir al Gerente de Riesgos que se apliquen las medidas de control y seguridad en la parte de informática para minimizar los riesgos de pérdida de información o situaciones que afecten las operaciones del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

17. NO SE CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS existen

Al hacer la evaluación del Control Interno y solicitar el plan de contingencias la Gerencia de Riesgos nos informó que no cuentan con un plan de contingencias definido solamente se tiene un servidor de respaldo.

Incumple con:

Lo establecido en **LAS NORMAS PARA REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO** en el **Capítulo V dice**: La institución deberá mantener un plan de contingencias detallado para recuperar y operar su tecnología de información en los casos de mal funcionamiento y desastres.

Al entrevistar al Jefe del departamento de Tecnología de la Información y Gerencia de Riesgos manifiestan. No propiamente se tiene un servidor de respaldo, actualmente junto con la Gerencia de Riesgos se está resolviendo este asunto. Con la nueva adquisición de hardware que se está licitando, se pretende sacar fuera de las instalaciones del banco un ambiente para funcionar en caso de desastres.

El no contar con un plan de contingencias como lo establecen Las Normas Para Regular la Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones En Las Instituciones Del Sistema Financiero puede provocar la pérdida de información importante para el desarrollo de las operaciones del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) generando pérdidas financieras para la institución.

RECOMENDACIÓN N° 8

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA)

Instruir al Gerente de Riesgos elaborar e implementar un plan de contingencias que evite la pérdida de información y en caso de mal funcionamiento o desastres permita recuperar la información y continuar con sus operaciones y así cumplir con lo establecido en Las Normas Para Regular la Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en las Instituciones del Sistema Financiero.

18. FALTA DE POLÍTICAS Y REGLAMENTOS EN EL MANEJO DEL SOFTWARE

Al realizar las entrevistas como parte de la evaluación de Control Interno en el área de Informática y Gerencia de Riesgos se comprobó mediante las respuestas obtenidas, que existen deficiencias tales como: no existe un reglamento para la utilización del software, no se cuentan con políticas definidas por utilizar software ilegítimo en el caso de detectarse algún virus en equipos CD o USB. Cabe mencionar que el Departamento de Tecnología de la Información a enviado memorando y notas a los diferentes departamentos prohibiendo el uso de software ilegítimo USB, pero no existe una política definida por parte de la Institución.

Incumple con:

Lo establecido en **LAS NORMAS PARA REGULAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SECCION VI SEGURIDAD DE LA INFORMACION ARTÍCULO 18 PERFIL DE RESPONSABILIDADES DICE**:

- m) Proponer a la institución las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática.
- n) Documentar e implementar las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática aprobadas por la junta o consejo.

- o) Verificar que los usuarios de los distintos sistemas y recursos tecnológicos cumplan con las políticas, normas y procedimientos aprobados.
- p) Tomar las acciones correctivas que garanticen la seguridad requerida, una vez que se haya identificado violaciones.
- q) Controlar el uso indebido de programas (utilitarios) o herramientas que permiten la manipulación de los datos en los diferentes sistemas.
- r) Desarrollar por lo menos una vez al año, evaluaciones de seguridad a las tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

En respuesta de la Gerencia de Riesgos de fecha 9 de diciembre del 2010 nos informa lo siguiente:

- c) “No existe un reglamento específico para la utilización del software, pero se está trabajando en la elaboración de manuales de los diferentes software que se utilizan en el banco”.
- d) “No se ha fijado responsabilidad a los funcionarios en el caso que se encontrara en alguna computadora algún software ilegítimo, pero se está trabajando en las políticas para regular esto”.

“Actualmente no se cuentan con políticas definidas en el caso de detectarse algún virus en equipos, CD o USB, pero se está trabajando en la elaboración de dichas políticas. Al no establecerse Reglamentos, políticas y responsabilidades para el uso de software ilegítimo y en caso de detectarse virus en equipos, CD o USB puede provocar daños en el sistema utilizado y pérdida de la información o manipulación de datos lo que puede provocar un perjuicio económico para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)”.

RECOMENDACIÓN N° 9

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE BANADESA

Instruir al Gerente de Riesgos la elaboración e implementación de políticas normas y procedimientos de seguridad informática para proteger la información de vital importancia para el desarrollo de las operaciones del Banco de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y comunicar a los funcionario y empleados que realicen monitoreo y supervisión del cumplimiento de las disposiciones.

Lic. Lourdes Iveth Sosa Montenegro
Jefe Depto.
Fiscalización Deuda Pública

Lic. Lorena Matute
Asistente Dirección
Fiscalización

Ana Cristina Cortez Lainez
Jefe de Equipo
Auditoría de Fideicomisos

Lic. Roberto A García
Técnico Fiscalización

Everth Raúl Gutiérrez S
Técnico de Fiscalización